

El presente documento es legal y original
Presuntivo Se Daó Copia En Los Ar-
chivos



la Patriótica y las adicionales de Ley, causados en la celebra-
ción de la escritura pública de compraventa de un lote de terreno de
97,50 m2.- Situado en parroquia Tarqui cantón Manta. Que otorga :
Municipio de Manta. A favor de Rosa América Larrosa Delgado. Por
el precio de Veinticuatro Mil Trescientos Setenta y Cinco 00/100 Su-
ces. La consignación se efectúa según aviso N° 415 del señor Nota-
rio Público Tercero del cantón Manta. El Tesorero Municipal (firma
do) ilegible. Hay un sello.-

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIE

RO ESTA PRIMERA COPIA EN SIETE FOJAS RUBRICADAS POR MI EL NOTARIO -
QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



Cesar Cantos P.
Cesar Cantos P.
NOTARIO

Dejo inscrita la presente escritura en el Registro de la Propiedad,
a mi cargo, bajo el número un mil dos (1.002) y anotado en el Repor-
torio General con el número un mil quinientos diecisiete (1.517) en
esta fecha,

Manta 20 de Octubre de 1977



Humberto Moya Jiménez
LCDO. HUMBERTO MOYA JIMENEZ
Registrador de la Propiedad
del canton Manta.-

El Prestatario no tiene que pagar al Estado
Presonado en la Cópia En Los Años

REPUBLICA
ACCIÓN
Nacional

que se L. Guillermo Durán A. G. al de Brig. Ministro de Gobierno y Mu

nicipalidades (firmado) ilegible .- Es fiel copia , certifico :

Gustavo Vaca Ruilova Tecoronel de E.M. Coordinador General (firma

do) ilegible .- Es copia lo Certifico Enrique Maro L. Tesorero Muni

cipal (firmado) ilegible .-..... Hay un sello .-.....

Manta , junio 16 de 1977 Señor Presidente del Concejo Ciudad .- Se

ñor Presidente: Con respecto a la solicitud de compra de un lote de

terreno municipal propuesta por la sra. América de Castro , cuyo -

trámite pfoviene desde 1967 año en el cual el Concejo de entonces -

aprobó dicha venta , cúpleme informar a Ud. que como dicha negocia

ción no se ha realizado hasta la fecha , esta debe realizarse con -

los precios actuales , es decir que debe abonar a la Municipalidad

la cantidad de Veinticuatro Mil Trescientos Setenta y Cinco oo/oo Su

cres (\$/ 24.375,00) que corresponde al área de terreno que se va a

vender que es de 97,50 m2 . a \$/ 250,00 que es el avalúo vigente . Co

mo la peticionaria ha depositado en Tesorería la cantidad de Seis -

Mil oo/oo Sucres (\$/ 6.000,00 debe cancelar la diferencia , es de -

cir la cantidad de Dieciocho Mil Trescientos Setenta y Cinco oo/oo

Sucres (\$/ 18.375,00) previo al otorgamiento de las respectivas es

crituras .- Atentamente Catón Muxillo Párraga Jefe de la Dirección

Financiera Mpal . (firmado) C Muxillo P.- Hay un sello .-.....

Ofc. Nº 122-VE-75 Manta , a 24 de Junio de 1975 Señor Presidente

del M.I. Concejo Cantonal Ciudad .- De mis consideraciones : Contes

tando a su atento Memorandum del 12 de mes y año que decurre , me -

p ermito manifestarle que el Departamento de OO.PP.MM. ha constatado

que de acuerdo a la Ley puede procederse a la venta del terreno mu

nicipal situado en el antiguo cauce del río Manta (Hay cauce pa

ralélo a la Avd. 24 de Mayo en favor de la señora América de Castro .-

(siete)

Las características del lote son las siguientes : por el frente an-
tiguu cauce del río Manta con 6,50 m.- por atrás América L. de Cas-
tro con 6,50 m.- por el costado derecho América L. de Castro con
15 mt. y por el costado izquierdo Alejandro Franco con 15 mt. con
una superficie de 97,50 mts. 2.- Del señor Presidente muy atenta-
mente Dios , Patria y Libertad Vicente Burau Ayudante del Dpto. de
OO.PP.MM. (firmado) Vicente Burau.- Hay un sello.- Es fiel copia
Lo certifico Enrique Mero López Secretario Municipal (firmado) i-
legible.- Hay un sello.-.....

Por S/ 4.000,00 Recibí de la señora América L. de Castro la suma
de Cuatro Mil Suces por cuenta de abono sobre la venta de un terre-
no que le hace el Municipio de Manta y que está ubicado en el cauce
del río Manta.- Manta , 28 de junio de 1967 David Pablo Alvarez

Tesorero Municipal (firmado) ilegible.-

Por S/ 1.000,00 Recibí de la señora Rosa América La Rosa Delgado
la suma de Un Mil Suces 00/00 por cuenta de abono sobre la venta
de un terreno que le hace el Municipio . Manta . 31 de Octubre de
1968 David Pablo Alvarez Tesorero Municipal (firmado) ilegible.-

Por S/ 1.000,00 Recibí de la sra. Rosa América de Castro , la suma
de Un Mil Suces por concepto de abono a la venta de un terreno de
mayor valor . Manta , Enero 8 de 1972 David Pablo Alvarez Tesorero
Municipal (firmado) ilegible.- Es fiel copia delo certifico Enri-
que Mero López Secretario Municipal (firmado) ilegible.- Hay un
sello.-.....

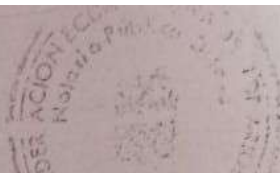
El certificado de Alcabala dice : TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON
Manta , a 29 de Septiembre de 1977 Certifico : Que América Larrosa
Delgado ha consignado en esta Tesorería la suma de Un Mil Novecien-
tos 62/00 Suces valor que corresponde a los Impuestos de Alcabala

dor , Tesorero y Comisario Municipales ; actúa el secretario titular del Concejo que informa existe quórum reglamentario , declarando seguidamente el señor Presidente-Alcalde instalada la sesión (entre otras cosas dice) Pasando a asuntos varios , el último punto del orden del día , el señor Presidente-Alcalde informa que en el antiguo cauce del río Manta existen terrenos municipales y que él ha citado a todos los propietarios vecinos para hacerles la oferta de venta , solicitando se lo autorice y se establezca el precio .

El Concejal señor Evans mociona debería tomarse como base el precio catastral . Lo apoya el concejal Dr. Cuesta aprobándose por unanimidad, dejando autorizado al señor Presidente-Alcalde para realizar las negociaciones previa el cumplimiento de los requisitos de Ley en vigencia . (siguen otras cosas) Es copia de su original Enríque Mero López Secretario Municipal (firmado) ilegible .- Hay un sello.-

Nº 366 Luis Guillermo Durán Arcentales General de Brigada Ministro de Gobierno y Municipalidades Visto el Oficio Nº 374 de fecha 4 de julio de 1975 dirigido a este Ministerio por el señor Presidente Cantonal de Manta En uso de la facultad que le confiere el Art. 291 de la Ley de Régimen Municipal Acuerda : Aprobar la venta resuelta por el I. Concejo Cantonal de Manta en sesión de fecha 13 junio de 1975 de un lote de terreno de propiedad municipal a favor de la señora América Larosa Delgado . Las características del lote son las siguientes : Por el frente antiguo cauce del río Manta con 6.50 mt. Por atrás América L. de Castro con 6.50 mt.- Por el costado derecho América L. de Castro con 15 mtr. y por el costado izquierdo Alejandro Franco con 15 mt. con una superficie de 97.50 mt² . Dado en la Sala del Despacho , en Quito a 23-Jul-1975 Comuni-

El Presente documento es igual al Original
Presentado en la Cópia En Los Ar-
chivos.



tencia de los siguientes señores Concejales: Dr. Luciano Delgado Fol-

cones, Vicepresidente, Oswaldo Segovia Medina, Víctor O. Molina,

También estuvieron presentes el Dr. Rosendo Cañizares Jefe de la

Asesoría Jurídica; Arq. Eddie Vera Jefe del Dpto. de Obras Públicas

Municipales; Washington Lourido, Jefe del Departamento de Avalúos

y Catastros. Como secretaria actuó la señora Cristina Solórzano,

Prosecretaria Municipal (entre otras cosas dice) Se conocer sol-

citud de América Larrosa Delgado para que se le otorgue escritura de

traspaso de dominio de un pequeño lote de terreno municipal frente

al antiguo lecho del río, el mismo que le fuera vendido por el Con-

cejo de 1967. Adjunta comprobantes de haber pagado el precio en que

fuera valorado este solar. La corporación dispone que se le de el

trámite legal correspondiente para obtener el acuerdo ministerial -

autorizando esta venta; una vez que se haya expedido este Acuerdo

se autoriza al señor Presidente y al Jefe de Asesoría Jurídica para

que celebre la escritura de traspaso de dominio. (digan otras cosas)

Es copia de su original. Lo Certifico Enrique Mero López Secretario

Municipal (firmado) ilegible. - Hay un sello. -

Municipalidad de Manta - Copia - Acta Nº 22 Sesión extraordinaria del

día 27 de julio de 1966 En Manta a los veintisiete días del mes de

Julio de mil novecientos sesenta y seis, siendo las doce y treinta

minutos de la mañana, previa convocatoria se instala la sesión extra-

ordinaria del I. Concejo Cantonal presidido por el Dr. César Acosta

Vásquez, presidente -Alcalde del mismo y con la asistencia de los -

concejales señores :: Jorge Evans I. Ing. César Dalgado O. y Dr. Ro-

bén Cuesta O. No concurrieron los Concejales señores Eduardo Córdo-

va I. Taguel Franco B y Tulio Palau V. - Estuvieron presentes en la

sala de sesiones el procurador síndico, Jefe de Comprobación, Conta-

nombrar a usted Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal. En consecuencia queda Ud. facultado para asumir la representación que la Ley señala y atender los casos que la Procuraduría y el Asesoramiento Jurídico respectivo. En la seguridad de contar con su valiosa colaboración me suscribo de usted, muy atentamente Dios, Patria y Libertad f) Horacio Cantos Aliatis. Presidente del Concejo.

Es fiel copia de su original Lo Certifico f) El Secretario Municipal

Hay un sello.- Acta de Posesión En Manta a los veinte días del -

mes de Febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el señor

Doctor Luciano Delgado Falcones, Vicepresidente del Concejo, En

cargado de la Presidencia y el suscrito Secretario Municipal que certifica, compareció el doctor Rosendo Cañizares Moreno con el

fin de tomar posesión del cargo de Jefe de la Asesoría Jurídica Mu-

nicipal. Presente el doctor Cañizares Moreno el señor Vicepresi-

dente del Concejo le recibió la promesa de Ley, ofreciendo el nom-

brado desempeñarlo fiel y cumplidamente y para constancia firma con

el señor Vicepresidente y Secretario Municipal que certifica. (f)

Dr. Luciano Delgado Falcones Vicepresidente del Concejo, Encargado

de la Presidencia.- (f) Dr. Rosendo Cañizares M.- Jefe de la Aseso-

ría Jurídica Municipal (f) Enrique Mero López Secretario Municipal

Es fiel copia de su original Manta, Septbre de 1977 Enrique Mero

López (firmado) ilegible.- Hay un sello.-

Municipalidad de Manta - Copia del acta de la sesión ordinaria

celebrada por el I. Concejo Cantonal de Manta el 12 de Junio de 1975

- En la ciudad de Manta a los doce días del mes de Junio de mil no-

vecientos setenta y cinco, previa convocatoria, siendo las seis

de la tarde se instala en sesión el Concejo cantonal de Manta, -

presidido por su titular Sr. Horacio Cantos Aliatis, con la asis-

El presente documento se entregó al original
Preservado Se dio Copia En Los Ar.
1 jo Supremo de Gobierno, Guillermo Durán Arcentales, Comandante Ge
2 neral de la Fuerza Terrestre, Miembro del Consejo Supremo de Gobie
3 no, Brigadier General Luis Leoro Franco, Comandante General de la
4 Fuerza Aerea, Miembro del Consejo Supremo de Gobierno y Crnel de -
5 E.M. Bolívar Jarrín Cahueñas, Ministro de Gobierno y Municipalida
6 des. Al efecto el señor Gobernador de Manabí, tomó a los señores con
7 cejales, la promesa de estilo, los mismos que ofrecieron desempe
8 ñar los cargos conferidos, fiel y legalmente de acuerdo a las Leyes
9 y reglamentos de la materia. Leída que fuera la presente acta, la
10 firmaron para constancia, el señor Gobernador de Manabí, los com
11 parecientes y secretario que certifica (f). El Gobernador de Manabí
12 Dr. Eduardo Brito Mielles (f) Dr. Medardo Mora Solórzano-Presidente.-
13 (f) Alberto Ramón Santana Vínches-Vicepresidente.- (f) Sra. María Ce
14 deño de Delgado concejal principal (f) Dr. Onofre De Genna Anteaga
15 concejal principal (f) Dr. Ludgardo León Zambrano concejal principal
16 (f) Ricardo Rosa Sión concejal principal (f) Victor Molina Concejal
17 principal (f) Ing. Pablo Larrea Loor concejal suplente (f) Ldo. Er
18 win Luis Groenow Zambrano concejal suplente (f) Miguel Honorio Ceva
19 llos Cedeño concejal suplente.- (f) Enrique Palacios Vélez concejal
20 suplente (f) Nelson Menéndez Figueroa concejal suplente (f) Jorge
21 Corral Grijalva concejal suplente.- (f) Ldo. Ascanio Cedeño Cedeño
22 Secretario de la Gobernación de Manabí.- Es fiel copia de su origi
23 nal Lo Certifico: Ldo. Ascanio Angel Cedeño C, Secretario de la
24 Gobernación de Manabí (firmada) ilegible.-
25 Municipalidad de Manta - Copia - Oficio N° 83 HCA-75 Manta 14 de
26 Febrero de 1975 Señor Doctor Rosendo Cañizares Moreno, Ciudad.-
27 De mis consideraciones: Me cumple comunicar a usted que el I. Conce
28 jo Cantonal en sesión ordinaria realizada el día de ayer, resolvió

Dado, en el Palacio Nacional, en Quito, a 16 de septiembre de 1976

Vicealmirante Alfredo Poveda Burbano Comandante General de la Fuerza Naval Presidente del Consejo Supremo de Gobierno (firmado) ilegible.

General Guillermo Durán Arcentales Comandante General de la Fuerza Terrestre Miembro del Consejo Supremo de Gobierno (firmado) ilegible.

Brigadier General Luis Leoro Franco, Comandante General de la Fuerza Aerea Miembro del Consejo Supremo de Gobierno (firmado) ilegible.

Cnel. E.M. Bolívar N Jarrín C. Ministro de Gobierno y Municipalidades. (firmado) ilegible. - Es fiel copia La certifico Manta Setbre 26/77

Enrique Meza López Secretario Municipal (firmado) ilegible. - Hay un sello. -

GOBERNACION DE MANABI. - Portoviejo, a 21 de Octubre de 1976 En el cantón Manta, Provincia de Manabí, a los veinte y ocho días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis, ante el señor Gobernador de Manabí, doctor Eduardo Brito Miele, y Secretario del Despacho Ldo. Ascanio Cedeño Cedeño, comparecen con el objeto de tomar posesión de las funciones de Concejales del cantón Manta, los siguientes señores: Doctor Medardo Mora Solórzano (Presidente) Alberto Ramón Santana Vences (Vicepresidente) Sra. María Cedeño de Delgado Dr. Onofre De Genna Arteaga, Dr. Ludgardo León Zambrano, Ricardo Roca Sión y Víctor Molina, como concejales principales y los señores Eng. Pablo Larrea Looz, Sra. Ana María Cevallos de Santibañez, Ldo. Erwin Luis Groenow Zambrano, Miguel Monario Cevallos Cedeño, Enrique Palacios Vélez, Nelson Menéndes Figueroa y Jorge Corral Grijalva, como concejales suplentes, designados para el ejercicio de dichas funciones mediante Decreto N° 768 de fecha 16 de septiembre del presente año, suscrito por los señores Vicealmirante Alfredo Poveda Burbano, Comandante General de la Fuerza Naval, Presidente del Consejo

El Presentado de Copia En Los Archivos.



1 Impuestos de Ley N.º 1, leída que los fué esta escritura a los otor
2 gantes por mí el Notario, en alta y clara voz, No aprueban dichos
3 otorgantes y ratificándose en su contenido firman conmigo el Notario
4 en unidad de acto. Doy fé .- (firmado) ilegible del señor doctor -
5 Medardo Mora Solórzano .- (firmado) Dr. R Cañizares.- (firmado) Rosa
6 América LaRosa D.- (firmado) César Cantos Pazmiño, Notario Público
7 Tercero del cantón Manta .-.....
8 DOCUMENTOS HABILITANTES :
9 N.º 768 - República del Ecuador - Consejo Supremo de Gobierno Consi
10 derando: Que en fecha anterior presentaron las excusas el Presiden
11 te y varios Concejales de la I. Municipalidad de Manta; Que es norma
12 del Gobierno Nacional, velar porque las Instituciones que cumplen
13 servicio pública, se encuentra debidamente integradas; En uso de
14 las facultades de que se halla investido; Decreta: Art. 1º Desig-
15 nar Concejales de la I. Municipalidad de Manta, a los siguientes ciu-
16 dadanos: Principales: Dr. Medardo Mora Solórzano (Presidente) Sr. Alber-
17 to Ramón Sanfana Vences (Vicepresidente) Sra. María Cedeño de Delgado
18 Dr. Onofre De Genna Arteaga; Dr. Ludgardo León Zambrano; Sr. Ricar-
19 do Roca Sión y sr. Victor Molina.- Suplentes: Ing Pablo Larrea Loor
20 Sra. Ana María Cevallos de Santibañez, Lcdo. Erwin Groenow Zambrano
21 Sr. Miguel Honorio Cevallos Cedeño; Sr. Enrique Palacios Vélez, Sr
22 Nelson Menéndes Figueroa y sr. Jorge Corral Grijalva.- Art. 2º Los
23 señores Concejales designados mediante el presente Decreto, se po-
24 sestionarán de sus funciones ante el señor Gobernador de la Provincia
25 de Manabí y durarán en sus cargos hasta ser legalmente reemplazados.-
26 Art. 3º.- Encárgase de la ejecución de este Decreto, que entrará en
27 vigencia desde esta fecha, sin perjuicio de su prolongación en el
28 Registro Oficial, el señor Ministro de Gobierno y Municipalidades.-

Un Mil Suces con fecha seis de Enero de mil novecientos setenta y dos , cuyos recibos se agregarán al Protocolo , dando un total de

Seis Mil Suces y que el saldo o sea la suma de Dieciocho Mil Trece cientos Setenta y Cinco Suces , la compradora paga al contado luego de suscrita esta escritura . Por cuya razón la Municipalidad - autoriza a la compradora para que solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad de este cantón para los -

... fines de Ley ... QUINTA ... Aceptación ... Por su parte la compradora

señora América Larrosa Delgado manifiesta que acepta en todas sus partes la venta que se hace a su favor y que nada tiene que reclamar sobre el particular .- SEXTA .- Las partes contratantes manifiestan que se halla conforme con el contenido de la presente escritura

por estar de acuerdo con lo resuelto por el Concejo y la autorización otorgada por el Ministerio de Gobierno y que nada tienen que

agregar al respecto . Se deja expresamente aclarado que los gastos de esta escritura , derechos Notariales e impuestos en la parte que

le corresponda , son de exclusiva cuenta de la compradora , incluyen

do los que correspondan a la inscripción en el Registro de la Propiedad .-

Usted señor Notario agregará las demás requisitas para la validez y

efectos legales de este Contrato .- (firmado) Doctor Rosendo Caffi

zares Moreno , Registro N° 34 - Colegio de Abogados de Manabí .-

Hasta aquí la Minuta que los otorgantes la ratifican , - Quedan agre-

dos al Protocolo como documentos habilitantes . los citados en la

minuta preinserta .- Minuta y documentos habilitantes que quedan -

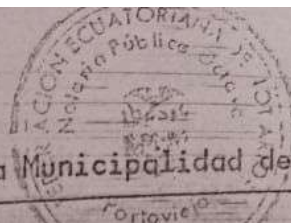
elevados a escritura pública con todo el valor legal .- Se comprue-

ba el pago de los Impuestos de Alcabala , Patriótico y los adicionales de Ley con el certificado que se agrega al Protocolo para inser-

tarlo en los Testimonios que se confieran .- Se consignan los demás

que se encontraba de la nombrada compradora, por lo que dicha compradora o sea la señora América Larrosa Delgado ha vendido pagando poco a poco el valor del predio por ella poseído, como se desprenden de las copias de los recibos conferidos por el Tesorero Municipal. Una vez obtenidos los informes del Departamento Financiero y del Departamento de Obras Públicas, se solicitó la autorización al señor Ministro de Gobierno para dicha venta conforme lo resuelto en la sesión del doce de Junio de mil novecientos setenta y cinco, documentos en referencia cuyas copias se agregarán al Protocolo para fines de Ley. -- El señor Ministro de Gobierno con fecha veinte y tres de julio de mil novecientos setenta y cinco, expidió el Acuerdo Ministerial aprobando la venta del terreno Municipal a favor de la nombrada compradora, con las siguientes extensiones y medidas: por el frente antiguo cauce del río Manta, con seis metros cincuenta centímetros; por atrás, con terreno de América de Castro o sea de la misma compradora, ya que actualmente es divorciada, con seis metros con cincuenta centímetros; por el costado derecho, con la misma señora América Larrosa de Castro, con quince metros; y por el costado izquierdo, con propiedad de Alejandro Franco, con quince metros; con una superficie total de noventa y siete metros con cincuenta centímetros cuadrados. Se agregará al Protocolo la copia del Acuerdo Ministerial como uno de los principales documentos habilitantes y de acuerdo a lo que ordena la Ley. Así mismos se agregará al Protocolo la copia del informe del Jefe de la Dirección Financiera Municipal que establece que el valor del terreno es el de Veinticuatro Mil Trescientos Setenta y Cinco \$Suces. -- TERCERA. -- Con los antecedentes expuestos, los Doctores Medardo Mora Solórzano y Rosendo Cañizares Moreno por los

El Presente documento es igual al Original
Presentado Se Copia En Los Ar-
chivos. DOV



derechos que representan a nombre de la Municipalidad de Manta, ex-

presan : Que por medio de la presente escritura, venden y transfieren

a favor de la compradora señora América Larrosa Delgado, el cuer-

po de terreno de propiedad Municipal cuya ubicación, extensión y

linderos se describen en la cláusula anterior, siendo éstos los

siguientes : por el frente el antiguo cauce del río Manta, con seis

metros con cincuenta centímetros ; por atrás con más terreno de la

compradora señora América Larrosa Delgado, con seis metros con cin-

cuenta centímetros ; por el costado derecho así mismo con más terre-

no de la compradora señora América Larrosa Delgado, con quince me-

tros; y por el costado izquierdo, con propiedad de Alejandro Fran-

co, con quince metros, dando una superficie total de Noventa y -

siete metros cuadrados con cincuenta decímetros, el mismo que la

compradora reconoce que dicho predio es de propiedad municipal por

cuanto corresponde al antiguo cauce del río Manta que en la actuali-

dad tiene otra dirección y que por ello la compradora lo ha venido

poseyendo en forma tranquila e ininterrumpida. Que dicho predio lo

transfiere la Municipalidad a favor de la nombrada compradora, con

todos los derechos de dominio, uso, y posesión, sin reserva de nin-

guna clase, con sus entradas y salidas quedando facultada la compra-

dora para ejercer los derechos de dominio que la Ley le confiere den-

tro de dicho inmueble. - CUARTA. - Precio : El precio por el que la

Municipalidad de Manta vende el terreno descrito anteriormente es el

de VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO SUCRES que la compra-

dora paga en la siguiente forma : Cuatro Mil Sucres que tiene adelan-

tado y entregado en Tesorería con fecha veintiocho de Junio de mil

novecientos sesenta y siete ; Un Mil Sucres que tiene pagado con fe-

cha treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho y

El Presente Documento se inscribió al Municipal
Presentado Se Copia En Los Ar.
chivos. 1007 F.
público cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO : Sirvase in-

sertar en el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo , una en la
que además de las cláusulas de estilo , se hagan constar las que a
continuación se indican , relacionadas a la venta de un solar de -
terreno que otorga la Municipalidad de Manta a favor de la señora
América Larrosa Delgado .- PRIMERA.- Comparecientes : Comparecen -
al otorgamiento y suscripción de esta escritura , por una parte los
doctores Medardo Mora Solórzano y Rosendo Cañizares Moreno , en nom-
bre y representación de la Municipalidad de Manta y en sus calidades
de Presidente y Jefe de la Asesoría Jurídica respectivamente , le-
galmente autorizados por la Corporación edilicia en la sesión del -
doce de Junio de mil novecientos setenta y cinco , cuya copia junto
con los respectivos nombramientos se acompañan a esta minuta para -
que sean agregados al Protocolo como documentos habilitantes , que-
dando así legitimadas sus personerías . A la Municipalidad de Man-
ta en este contrato se le llamará simplemente como " La Municipa-
lidad" . Por otra parte , por sus propios derechos comparece la se-
ñora América Larrosa Delgado , en su calidad de compradora , como -
así podrá llamársela en este contrato .- Todos los comparecientes
son mayores de edad y plenamente capaces para suscribir esta escri-
tura .- SEGUNDA .- Antecedentes : La señora América Larrosa Delgado
desde hace algunos años han venido poseyendo un cuerpo de terreno -
de propiedad Municipal en el perímetro urbano de esta ciudad , pa-
ralelo a la avenida " 24 de Mayo " , por lo que solicitó al Concejo
se le venda dicho terreno al precio que figuraba en el Catastro -
los predios en dicho sector , por lo que el Concejo en la sesión del
veintisiete de Julio de mil novecientos sesenta y seis , aceptando
el pedido de la venta resolvió la venta de dichos predios entre los

NUMERO : (377) .-

COMPRAVENTA .- OTORGA :

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON

MANTA A FAVOR DE DOÑA ROSA -

AMERICA LARROSA DELGADO .-

CUANTIA : \$/ 24.375,00 .-

En la ciudad de Manta , cabecera del cantón del mismo nombre, Pro-
vincia de Manabí ,República del Ecuador , hoy día jueves veintinue-
ve de Septiembre de mil novecientos setenta y siete , ante mí Cé-
sar Cantos Pazmiño , Notario Público Tercero de este cantón , com-
parecen : por una parte ; los señores Doctores Medardo Mora Solór-
zano ; casado , Abogado , con su Cédula de Ciudadanía número: trece
cero cero tres tres ocho cuatro nueve - seis y Cédula Tributaria
número : cero uno dos cinco uno cero y José Rosendo Cañizares Mo-
reno , casado , Abogado , con su Cédula de Ciudadanía número: tre-
ce cero cero uno cinco nueve dos cero - siete y Cédula Tributaria
número: uno cuatro cero cero ocho , en sus respectiva calidades de
Presidente y Jefe de la Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipali-
dad del cantón Manta , de conformidad a los documentos que se agre-
gan al Protocolo como habilitantes ,; y por otra parte , la señora
Rosa América Larrosa Delgado , divorciada , modista , con su Cédula
de Ciudadanía número: trece cero cero tres cero cinco cuatro cero-
cuatro y Cédula Tributaria número: cero nueve ocho ocho cinco siete
por sus propios derechos .- Los comparecientes son mayores de edad,
de nacionalidad ecuatoriana , con residencia y domicilio en esta -
ciudad , legalmente capaces para contratar y obligarse , a quienes
de conocer personalmente , doy fé .- Bien intruidos en el objeto i
resultados de esta escritura de COMPRAVENTA , la cual proceden a
celebrarla , me entregan una Minuta para que la eleve a instrumen

Octubre 20

41 1003

Rep. 1517

Oct 20



La Presidencia Municipal de Manta
Procedió a dar fe de lo que se le
hubo Copia En los
Hijos
Procedió a dar fe de lo que se le
hubo Copia En los
Hijos

Al. P. de la Rep. Manta

Notaría Tercera del Cantón Manta

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

DE COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN PARROQUIA
TARQUI CANTON MANTA .-

Nº 377

OTORGADA POR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA.-

A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA AMERICA LARROSA DELGADO .-

REGISTRO MAYOR CUANTIA S/. 24,375,00

ANTE EL NOTARIO TERCERO

SR. CESAR CANTOS PAZMIÑO

COPIA PRIMERA .-

MANTA, SEPTIEMBRE 29 DE 1977